



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la provisión de plazas de Dirección de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias.*

En la Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la provisión de plazas de dirección de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias (BOPA de 6 de abril), se ha detectado error material en el anexo IV de la misma.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Rectificar los errores materiales producidos en la Resolución de 3 de marzo de 2017 en el sentido siguiente:

— En el punto 3 del anexo IV Modelo de proyecto para el desempeño de la función de asesoría.

*Donde dice:*

"3. Programación de las actuaciones para potenciar la formación en el ámbito del centro de profesorado y de recursos. Incluyendo: (22 puntos)."

*Debe decir:*

"3. Programación de las actuaciones para potenciar la formación en el ámbito del centro de profesorado y de recursos. Incluyendo: (21 puntos)."

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 17 de abril de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-04602.